



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDON
MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S.
LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESOL. NO. 006915 DEL 07 DE NOV. 2023
NIT. 890.505.399 - 0 DANE: 154109000431
DECRETOS DE FUSION 01111 DEL 6 DE SEPT. DE 2019 Y 00578 DEL 18 DE MARZO
DE 2021



ACUERDO No. 007

(27 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO RAFAEL CELEDON" DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.

El Consejo Directivo de la I.E. "COLEGIO RAFAEL CELEDÓN" del Municipio de Bucarasica, en uso de las facultades conferidas en la Ley 115/94, el decreto N° 18 60/94 y el Decreto No. 1075/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 establece las funciones del Consejo Directivo, especialmente el literal g, en lo correspondiente al Proyecto Educativo Institucional, lo mismo que el Decreto 1860 de 1994 en su artículo 23.

Que el artículo 15 de la Ley 115 establece el proceso de adopción y modificación del Proyecto Educativo Institucional, donde asigna la facultad al Consejo Directivo para aprobar y adoptar dichas modificaciones.

*Que el Decreto 1075 de 2015 en el artículo 2.3.3.1.4.1 establece "el contenido del Proyecto Educativo Institucional" y en el artículo 2.3.3.1.4.1 la "adopción del Proyecto Educativo Institucional" otorgando al consejo directivo la facultad de adoptar el **Proyecto Educativo Institucional**.*

*Que la Secretaría de Educación Departamental ha venido promoviendo la re significación de los **Proyectos Educativos Institucionales y sus documentos anexos** en cumplimiento de la normatividad vigente.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar y aprobar las modificaciones realizadas al **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** de la IE Colegio Rafael Celedón, propuestas presentadas y aprobadas por el Consejo académico.*

ARTICULO SEGUNDO: *Dar a conocer a los diferentes miembros de la comunidad educativa las modificaciones realizadas al **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** que fueron aprobadas, estableciendo un cronograma para ello, que será presentado por el rector de la institución.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente **MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR** rige para el año lectivo 2026.*

"DIOS, EDUCACIÓN, UNIDAD, CIENCIA Y TRABAJO"



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL CELEDON
MUNICIPIO DE BUCARASICA DEPARTAMENTO N. DE S.
LEGALIZACIÓN DE ESTUDIOS RESOL. NO. 006915 DEL 07 DE NOV. 2023
NIT. 890.505.399-0 DANE: 154109000431
DECRETOS DE FUSION 01111 DEL 6 DE SEPT. DE 2019 Y 00578 DEL 18 DE MARZO
DE 2021



ACUERDO No. 007

(27 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "COLEGIO RAFAEL CELEDON" DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Institución Educativa "COLEGIO RAFAEL CELEDON" de Bucarasica, a los (27) veintisiete días del mes de noviembre de 2025.

POR EL CONSEJO DIRECTIVO

Nombre	Dependencia/cargo	Firmas
MIGUEL JAIRO BALTAZAR LOPEZ	Rector Institución	
YURETSY ALEXANDRA REYES	Representante de los docentes	Yuretsy Reyes
GUMERSINDA CHIA	Representante de los docentes	Gumersinda Chia E.
ENRIQUE BOTELLO	Representante Padres de Familia	Jorge Enrique Botello
JAIME ENRIQUE RAMIREZ	Representante Padres de Familia	Jaime E Ramirez
NELVA RODRIGUEZ	Representante Sector Productivo	Nelva Rodriguez T
KAREN DAYANA CELIS	Representante Estudiantes	Karen Dayana Celis T.
ANGELA PATRICIA ORTEGA RODRÍGUEZ	Representante Egresados	Angela Patricia Ortega R.

"DIOS, EDUCACIÓN, UNIDAD, CIENCIA Y TRABAJO"